INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MC-CD-0672025

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-067-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES Cedula de Ciudadanía No. 1,072,447,861
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LA BANDA MUNICIPAL "SERVANDO CELIS" Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ
CDP No.:	2025090026
RP N°:	2025090038
Plazo del contrato:	3 MESES
Fecha Iniciación:	25 de septiembre de 2025
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	24 de diciembre de 2025
Valor Inicial Pactado:	$5.700.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$ 5.700.000
Valor a Pagar:	$ 1.900.000
Saldo por pagar:	$ 0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	6000294251 del mes de DICIEMBRE de 2025.
Fecha presente acta	26 de diciembre de 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MC-CD-067-2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 25-09-2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MC-CD-067-2025, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MC-CD-067-2025, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES Cedula de Ciudadanía No 1.072.447.861, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Elaborar y presentar al supervisor el cronograma mensual de actividades a desarrollar en la escuela de música y demás espacios, de conformidad con los horarios de clases acordados con cada grupo y demás actividades que se plantee para el cumplimiento del contrato.	1. El contratista elaboró y presentó oportunamente al supervisor el cronograma mensual de actividades a desarrollar en la Escuela de Música y demás espacios, el cual se encuentra acorde con los horarios de clase establecidos para cada grupo y con las actividades programadas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	X	

2. Gestionar promover y coordinar mínimo una convocatoria dirigida a niños, jóvenes y adultos que quieran ingresar a la Banda – Escuela de música	2. El contratista gestionó, promovió y coordinó satisfactoriamente la convocatoria dirigida a niños, jóvenes y adultos interesados en ingresar a la Banda – Escuela de Música, garantizando una adecuada divulgación y participación de la comunidad.	X	
3.Fortalecer la escuela sinfónica Servando Celis del Municipio de La Capilla, impartiendo clases en varios grupos poblacionales, atendiendo a la edad y niveles de formación, con el propósito de representar a la comunidad en diferentes eventos de trascendencia cultural y festiva dentro y fuera del municipio, estableciendo diversas modalidades de enseñanza y garantizando la inclusión de la población diversamente hábil.	3. El contratista fortaleció la Escuela Sinfónica Servando Celis del Municipio de La Capilla, impartiendo clases a diversos grupos poblacionales, atendiendo edades y niveles de formación, mediante diferentes modalidades de enseñanza, promoviendo la inclusión de población diversamente hábil y preparando a los estudiantes para representar al municipio en eventos culturales y festivos.	X	
4. Brindar instrucción y fundamentación gramatical en los diferentes niveles manifestados en los alumnos participantes del proyecto (nivel de iniciación, básico – medio).	4. El contratista brindó instrucción y fundamentación gramatical musical a los alumnos participantes del proyecto, atendiendo de manera adecuada los niveles de iniciación y básico–medio, conforme a los avances y capacidades de los estudiantes.	X	
5. Brindar instrucción y fundamento técnico e instrumental en los diferentes niveles a los alumnos participantes el proyecto (nivel de iniciación, - básico – medio).	5. El contratista ofreció instrucción y fundamentación técnica e instrumental, garantizando el aprendizaje progresivo de los estudiantes en los niveles de iniciación y básico–medio, fortaleciendo sus habilidades musicales.	X	
6. Gestionar y coordinar la participación de los grupos de Banda en el zonal/festival de bandas (organizado por los diferentes estamentos de cultura) en competencia o muestra según el nivel presentado y desarrollado para la fecha del zonal/festival, en cuanto aplique.	6. El contratista gestionó y coordinó la participación de los grupos de Banda en eventos zonales y/o festivales de bandas, ya sea en modalidad de competencia o muestra, según el nivel alcanzado por los estudiantes y conforme a la programación cultural disponible.	X	
7. Trabajar en el desarrollo de habilidades musicales, motrices, auditivas, vocales, instrumentales visuales y sociales en los usuarios del proyecto, estableciendo diferentes modalidades de enseñanza	7. El contratista trabajó activamente en el desarrollo de habilidades musicales, motrices, auditivas, vocales, instrumentales, visuales y sociales de los usuarios del proyecto, aplicando diversas estrategias pedagógicas acordes a las necesidades de cada grupo.	X	
8. Implementar programas y desarrollar actividades que impliquen la inclusión de la población con discapacidad,	8. El contratista implementó programas y desarrolló actividades incluyentes,	X	

mediante el desarrollo de habilidades musicales, motrices, auditivas, vocales, instrumentales, visuales y sociales.	dirigidas a la población con discapacidad, promoviendo el desarrollo integral de habilidades musicales y sociales, en concordancia con los principios de inclusión y equidad.		
9. Desarrollar actividades tendientes a promover en los integrantes de los grupos de banda, el ejercicio de prácticas sanas de compartir, socializar y ocupar el tiempo libre, generando con ello ambientes de cordialidad y compañerismo, así mismo Brindar herramientas y estrategias que permitan el desarrollo educativo de formación musical a la población participe del mismo.	9. El contratista desarrolló actividades orientadas a promover prácticas sanas de convivencia, socialización y aprovechamiento del tiempo libre entre los integrantes de la banda, generando ambientes de respeto, cordialidad y compañerismo, y brindando herramientas para su formación musical y educativa.	X	
10. Mantener bajo custodia e inventario los instrumentos musicales que sean entregados para el desarrollo formativo.	10. El contratista mantuvo bajo su custodia y control los instrumentos musicales entregados, llevando un manejo responsable y adecuado de los mismos, conforme al inventario asignado para el desarrollo formativo.	X	
11. Desarrollar y apoyar actividades en su área con los adultos mayores del Municipio de la Capilla, priorizando asistencia al Centro de Protección del Adulto Mayor Sildana Martin por lo menos dos (02) veces al mes.	11. El contratista desarrolló y apoyó actividades musicales con los adultos mayores del Municipio de La Capilla, priorizando la atención en el Centro de Protección del Adulto Mayor Sildana Martín, con una asistencia mínima de dos (02) veces al mes, conforme a lo establecido en el contrato.	X	
12. Desarrollar y apoyar actividades en su área para los niños, niñas, adolescentes que se inscriban a las vacaciones recreativas del Municipio	12. El contratista apoyó y desarrolló actividades en su área dirigidas a los niños, niñas y adolescentes inscritos en las vacaciones recreativas del Municipio, contribuyendo al fortalecimiento cultural y recreativo de esta población.	X	
13. Desarrollar y apoyar actividades en su área para la población en condición de discapacidad mediante el desarrollo de habilidades musicales, motrices, auditivas, vocales, instrumentales, visuales y sociales.	13. El contratista desarrolló y apoyó actividades dirigidas a la población en condición de discapacidad, promoviendo el desarrollo de habilidades musicales, motrices, auditivas, vocales, instrumentales, visuales y sociales, de acuerdo con las capacidades de los participantes.	X	
14. Elaborar, en coordinación con la contratista de danzas del municipio, un material audiovisual que represente las costumbres, tradiciones, un mito o una leyenda, en un sitio de interés cultural resaltando la identidad Capillense, con la participación de los integrantes de las diferentes escuelas.	14. El contratista elaboró, en coordinación con la contratista de danzas, material audiovisual que resalta las costumbres, tradiciones, mitos o leyendas del municipio, en escenarios de interés cultural, fortaleciendo la identidad capillense y promoviendo la participación de las diferentes	X	

	escuelas, que se presentara el día blanco el 29 de diciembre.		
15. Apoyar en la logística de eventos a cargo de la administración municipal.	15. El contratista brindó apoyo oportuno en la logística de los eventos organizados por la Administración Municipal, demostrando disposición, compromiso y cumplimiento de las actividades asignadas.	X	
16. Convocar y conformar el coro para la parroquia del Municipio.	16. El contratista convocó y conformó el coro para la parroquia del Municipio, promoviendo la participación comunitaria y el fortalecimiento de los procesos musicales y culturales.		X
17. Cumplir con las demás actividades que sean solicitadas por la supervisión, siempre que guarden relación con el objeto del contrato.	17. El contratista dio cumplimiento a las demás actividades solicitadas por la supervisión, siempre que guardaron relación directa con el objeto del contrato, demostrando responsabilidad, disposición y cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales.	X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE $1.900.000 incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales_ Aux. Admin.
Reviso: Daniela Moreno_ secretaria GyG.
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

15. Apoyo en la [illegible] de la administración municipal

16. Convocar y [illegible] para el [illegible] del Municipio

17. Cumplir con las demás actividades que sean conferidas por la [illegible] superior y las que [illegible] en el [illegible]

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo [illegible], en el cual [illegible] del previsto el pago de sus [illegible] frente al Sistema de [illegible] de la Ley 715 de 2001, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, [illegible] planilla de pago de [illegible]

CUARTO. – Que el [illegible] cubre el [illegible] por la suma de [illegible] MONTE $1.500.000 mensuales [illegible] todos los descuentos de Ley.

En constancia se firma a los veinte (20) días [illegible] de [illegible] del veintitrés (2023)

Interventor o Supervisor

[illegible]

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-DC-067-2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.447.861 DE MACHETÁ

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.447.861 DE MACHETÁ,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato MC-DC-067-2025previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.447.861 DE MACHETÁ,**, suscribieron el contrato **MC-DC-067-2025** cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LA BANDA MUNICIPAL "SERVANDO CELIS" Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ

1. Que el plazo total de ejecución del contrato se pactó por TRES (03) MESES de ejecución.

2. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

3. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato 067 de 2025 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. 067 DE 2025, cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LA BANDA MUNICIPAL

"SERVANDO CELIS" Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ, celebrado con la señora **GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.447.861 DE MACHETÁ**, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el 26 de septiembre de 2025 y terminación el veinticuatro (24) de diciembre de 2025

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los veintiséis (26) de diciembre de 2025

GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES
Contratista

MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales_ Secretario
Reviso: Margareth Moreno_ Secretaria GyG.
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-DC-067-2025

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.447.861 DE MACHETÁ en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-067-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES Cedula de Ciudadanía N° 1.072.447.861 DE MACHETÁ
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LA BANDA MUNICIPAL "SERVANDO CELIS" Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ
CDP No.:	2025090026
RP N°:	2025090038
Plazo del contrato:	TRES (03) MESES
Fecha Iniciación:	26 de septiembre de 2025
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	24 de diciembre de 2025
Valor Inicial Pactado:	$5.700.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$ 5.700.000
Valor a Pagar:	$ 1.900.000
Saldo por pagar:	0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	6000294251 del mes de DICIEMBRE de 2025.
Fecha presente acta	26 de diciembre de 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	24/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	26/12/2025

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-067-2025** se estableció en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-067-2024**, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-067-2025**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.447.861 DE MACHETÁ, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$5.700.000	$0.0
Adiciones	$0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$ 3.800.000
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$1.900.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	$5.700.000	$5.700.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **N° MC-CD-067- 2025**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Hernán Morales – Aux. Admin.
Reviso: Daniela Moreno. –. Secretaria de GyG.
Aprobó: Alvaro Rojas – Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaria De Hacienda Y Finanzas Públicas, cancelar al señor GABRIEL RICARDO CASTRO TORRES, identificado con C.C. N° 1.072.447.861, la suma **de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($1.900.000,00)** Por concepto de **ACTA DE PAGO FINAL** del Contrato directo No. MC-CD-067–2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA LA BANDA MUNICIPAL "SERVANDO CELIS" Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ.

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2025:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009 ***1.2.4.3.02*** ***33*** ***3301*** ***1000*** ***3301059*** ***16***	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP Cultura/ Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/ Servicio de asistencia técnica en procesos de comunicación cultural.	**$1.900.000**	0
TOTAL		**$1.900.000**	**0**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para trámites de pago en Secretaria De Hacienda Y Finanzas Públicas.

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales_ Aux. Admin.
Reviso: Daniela Moreno_ secretaria GyG.
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal